

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
con certado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 23 de Marzo).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

JEFATURA DE MINAS

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 1.049

Número del expediente 6.693

Don Alfredo de Madrid-Dávila, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Andrés Chastel, en nombre de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, y vecino de Pueblonuevo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 16 de Marzo de 1910, solicitando se le concedan cuarenta y cinco pertenencias de la mina denominada «Las Torcas», de mineral hierro, sita en el término de Torrecampo y paraje que llaman loma de las Torcas, lindante por todos vientos con terrenos de la propiedad de la viuda de don José Campos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 18 de Marzo de 1910, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida la cumbre de la escombrera que se encuentra más al Sur de las que existen en la cúspide de la loma de las Torcas; dicha escombrera está situada en el ángulo Sur de un pozo antiguo, á unos 350 metros al E. de una zahurda perteneciente á la viuda de don José Campos; desde dicho punto en dirección próximamente O. 37° N. magnético se medirán

100 metros y primera estaca; de primera S. 37° O. 600 y segunda; de segunda E. 37° S. 300 y tercera; de tercera N. 37° E. 1500 y cuarta; de cuarta O. 37° N. 300 y quinta, y de quinta S. 37° O. 900 á primera, para cerrar el rectángulo solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ella.

Córdoba 22 de Marzo de 1910.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Administración de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 3.467

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL PUEBLOS

Relación de los individuos declarados fallidos, con expresión de las industrias que ejercían y cuotas de cada uno, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 158 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Los señores Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, tan pronto reciban el número del BOLETÍN en que se inserte la presente, procederán á dar de baja en el padrón á los individuos que en ella se mencionan, prohibiéndoles el ejercicio de toda clase de industria, según preceptúa el artículo 180 del mencionado texto legal.

(Continuación.)

Pueblos, nombres de los individuos, industria é importe.

Montoro.

Juan Corredor, espartos, 10'72 pesetas
Antonio Díaz, id., 10'72
Sebastián Moreno, camisolines, 10'73
Agustín Quero, aceña de río, 36'81
El mismo, id., 36'81
Rafael Majuelos, barbero, 10'72
Diego Jiménez, id., 10'72
Miguel Malbo, carpintero, 10'72
Francisco Cañas, sastre, 10'72

Antonio García, id., 10'72
Antonio Coronado, armero, 5'01
Bartolomé Cañas, venta pan, 28'59
Sociedad anónima Amigos Montoreña, comestibles, 22'87

Antonio García, sastre, 21'44
Diego Ruiz, molino harinero, 147'24
El mismo, aceña, 147'24
El mismo, salto de agua, 22'08
El mismo, id., 22'08
Joré Herrera y Morales, agrimensor, 82'92

Adamuz.

Diego Cuadrado, aceña, 55'04
Antonio Redondo, mesón, 17'86
José Cerezo, aceña, 55'04

Villa del Río.

Manuel Morales, taberna, 13'94
Antonio Criado, id., 13'94
Juan Cañete, id., 13'94
Rafael Cerveró, id., 13'94
Diego Guillén, id., 13'94
Pedro Torralba, id., 13'94
Domingo Aljarilla, id., 13'94
Ildefonso García, id., 13'94
Francisco Cubero, id., 13'94
Lorenzo Prat, tablaero, 7'15
José Díaz, id., 7'15
Antonio Rodríguez, id., 7'15
Domingo Aljarilla, aceite y vinagre, 7'15

Manuel Fernández, id., 7'15
Magdalena Jurado, id., 7'15
Fernando Jurado, venta frutas, 7'15
Pedro Callejas, carro una caballería, 7'86

Juan Luque, tejar, 12'01
Juan Coba, horno yeso, 16'08
Juan A. Serrano, confitería, 24'30
Juan Coba, talabartero, 10'01
Antonio Alcolea, abadero, 6'43
Vega y León, botería, 6'43
Casto García, hojalatería, 6'43
Antonio Cruz, panadero, 6'43
Francisco Cerezo, sastre, 6'44
Lorenzo Prat, ultramarinos, 94'35
El mismo, tablaero, 14'30
Viuda de Federico Delgado, abacería, 11'90
Rafael Mendoza, funeraria, 177'27
Manuel Morales, taberna, 13'94

Antonio Criado, id., 13'94
Juan Cañete, id., 13'94
Rafael Cerveró, id., 13'94
Diego Guillén, id., 13'94
Pedro Torralba, id., 13'94
Domingo Aljarilla, id., 13'94
Ildefonso García, id., 13'94
Francisco Cubero, id., 13'94
Lorenzo Prats, tablaero, 7'15
José Díaz, id., 7'15
Antonio Rodríguez, id., 7'15
Domingo Aljarilla, aceite y vinagre, 7'15
Manuel Fernández, id., 7'15
Magdalena Conejero, id., 7'15
Fernando Jurado, venta frutas, 7'15
Pedro Callejas, carro una caballería, 7'86

Juan Luque, horno tejas, 12'01
Juan Coba, id. yeso, 16'08
Juan A. Serrano, confitero, 24'30
Juan Coba, talabartero, 10'01
Antonio Alcolea, albardero, 6'43
Vega y León, botería, 6'43
Casto García, hojalatero, 6'43
Antonio de la Cruz, panadero, 6'43
Francisco Cerezo, sastre, 6'44
José Guerrero, electricidad, 125'45
Manuel Morales, taberna, 13'94
Antonio Criado, id., 13'94
Juan Cañete, id., 13'94
Rafael Cerveró, id., 13'94
Diego Guillén, id., 13'94
Pedro Torralba, id., 13'94
Domingo Aljarilla, id., 13'94
Ildefonso García, id., 13'94
Francisco Cubero, id., 13'94
José Díaz, tablaero, 7'15
Antonio Rodríguez, id., 7'15
Domingo Aljarilla, aceite y vinagre, 7'15

Manuel Fernández, id., 7'15
Magdalena Conejero, id., 7'15
Fernando Jurado, venta frutas, 7'15
Pedro Calleja, carro una caballería, 6'86
Juan Luque, horno tejas, 12'01
Juan Coba, id. yeso, 16'08
Juan A. Serrano, confitero, 24'30
Juan Coba, talabartero, 10'01
(Continuará.)

Intervención de Hacienda de la provincia de Córdoba.—Sección de Teneduría.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.—MES DE ABRIL DE 1910

RFLACIÓN expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho días precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos, procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierta, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Libro.	Folio.	Número de inventario.	Procedencia.	Clase de la finca.	Pueblo de vecindad del deudor.	FECHA DE LOS VENCIMIENTOS			Plazos que debén.	Importe del débito. Pesetas.	Término desde radica la finca.	Epoca á que pertenecen.
						Día.	Mes.	Año.				
52	15	1.008	Estado	Rústica	Montilla	10	Abril	1910	5.º	204	Montilla	Posteriores á 1876.
54	11	788	»	»	Cabra	28	»	»	3.º	189	Cabra	»
55	3	516	»	»	Posadas	»	»	»	2.º	920	Posadas	»

Lo que se hace público en el presente periódico oficial á los efectos de las disposiciones citadas é Instrucciones vigentes dictadas al efecto.

Córdoba 12 de Marzo de 1910.—Conforme: El Interventor, Joaquín María Valdivia.—El Tenedor de Libros, P. S., Enrique Oltra.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez.

Núm. 950

AYUNTAMIENTOS

POSADAS

Núm. 1.039

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, que forma la Secretaría en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 4

(supletoria á la ordinaria del día 2)

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines Oficiales* de la provincia recibidos en la semana última.

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales presentada para el corriente mes.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de Enero último y que el mismo se remita al Gobierno civil de provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

Conceder á Antonio de la Cruz Rocero el socorro mensual de 10 pesetas para ayuda de lactancia de su hija Ana de la Cruz Ruiz.

Comunicar al excelentísimo señor Marqués de Viana que en el término de tercero día haga desaparecer toda clase de obstáculos ú obras que se hayan construido ó estén construyendo en el camino público y pecuario conocido por el de Sevilla, y sitio llamado cuesta de Moratalla, y ordene á sus guardas se abstengan en lo sucesivo de impedir el paso á los transeúntes por expresado camino.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que por gestión directa adquiriera de la casa William Cooper y sobrinos, en Madrid, los productos necesarios y máquina pulverizadora que aquella anuncia, con destino á combatir la enfermedad denominada del «piojo-rojo», aparecida en los naranjos del paseo y jardines públicos de esta villa, y que el gasto que con tal motivo se ocasione se abone con cargo al capítulo respectivo del presupuesto municipal vigente.

Sesión del día 11

(supletoria á la ordinaria del día 9)

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines Oficiales* de la provincia recibidos en la última semana.

Declarar ultimada la formación de secciones para el sorteo de los vocales asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de componer en el corriente año la Junta municipal administrativa de este término, y que por el señor Alcalde se convoque á sesión extraordinaria para llevar á efecto aquel sorteo.

Conceder á don Agustín Páez Luna licencia para edificar á la espalda de la casa de su propiedad número 39 de la calle Gaitán y en terreno perteneciente á dicho predio.

Quedar enterado de la contestación dada por el excelentísimo señor Marqués de Viana al oficio que se le dirigiera con fecha del 6 sobre usurpación é intercepción del tránsito por el camino pecuario llamado de Sevilla, y en su virtud que se proceda al deslinde de referido camino, así como á la reparación de la alcantarilla que facilita el paso del arroyo que lo atraviesa al principio de la cuesta de Moratalla, y autorizar al señor Alcalde Presidente para que por administración y con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto actual ordene la práctica de indicadas obras.

Aceptar la proposición de la presiden-

cia y contribuir á la fiesta ó concurso de máscaras que ha de tener lugar el domingo llamado de Piñata en la plaza de Castelar, con la cantidad de 65 pesetas para su adjudicación en tres premios á quien el jurado designe, y que dicha suma se abone con cargo al crédito consignado en presupuesto para funciones y festejos.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

En este cabildo se procedió y quedaron cerradas definitivamente las listas rectificadas de mozos para el actual reemplazo, tomándose al efecto los acuerdos propios de esta clase de actos.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

En cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento, se procedió en esta sesión á celebrar el sorteo de los mozos del actual reemplazo, y ultimada la operación sin protesta alguna, acordóse exponer al público su resultado y remitir tres copias literales del acta á la Comisión mixta de Reclutamiento conforme á lo prevenido en aquella.

Sesión extraordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Esta sesión tuvo por objeto el proceder al sorteo de los vocales asociados que han de componer con el Ayuntamiento la Junta municipal administrativa de este término en el actual año, y verificado que fué, se acordó hacer público su resultado en la forma que preceptúa el artículo 68 y á los efectos del 69 de la ley Municipal y que se comuniquen á los señores elegidos sus respectivos nombramientos á los fines correspondientes.

Sesión del día 18

(supletoria á la ordinaria del día 16)

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Abrir suscripción á favor de los damnificados por las últimas inundaciones de Castilla, León y Galicia, y encabezarla por parte de este Municipio con la cantidad de 25 pesetas, que serán libradas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto actual; excitar los sentimientos de cuantas personas puedan contribuir á la misma, y que la suma que se recaude se remita para el día 15 de Marzo próximo al Gobierno civil de provincia para su ingreso en la sucursal del Banco de España, en cumplimiento á lo interesado por la Junta provincial en circular del día 14 de los corrientes.

Prestar cumplimiento á lo resuelto por el Gobernador civil de provincia respecto al expediente del arbitrio municipal establecido para el corriente año sobre puestos de venta en la vía pública y aprobar el decreto de la Alcaldía de 31 de Diciembre último, ordenando la recaudación del mismo por el sistema de administración.

Señalar para llevar á cabo la revisión de exenciones y excepciones otorgadas á mozos de reemplazos anteriores al del año actual, el día 6 de Marzo próximo, y hora de las doce; que se publiquen los oportunos edictos y se convoque para expresado día y hora, en la forma prevenida á los mozos interesados.

Designar por parte del Municipio como testigos para declarar en los expedientes de excepción que promuevan los mozos del actual reemplazo á José Moreno y Moreno, Rafael Siles Díaz, José Torres Ortega, Antonio Rivera Serrano, Cándido Casado Rosa y don Diego Soldevilla Vázquez, padres de los mozos de citado reemplazo, números 14, 22, 38, 45, 63 y 67, respectivamente.

Conceder á José Juárez Hueso el socorro mensual de 10 pesetas para ayuda de lactancia de su hijo Rafael Juárez Reyes. Nombrar al Veterinario titular don

Francisco Ugart Ríos para la asistencia de los caballos sementales de la parada asignada á esta localidad y reconocimiento de las yeguas que se presenten á cubrición, comunicándolo así á dicho señor y al jefe de la parada á los debidos efectos.

Sesión del día 25

(supletoria á la ordinaria del día 23)

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leída y aprobada el acta de la anterior,

rior, se acordó:

Prestar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines Oficiales* de la provincia recibidos en la última semana.

Comunicar á la Junta local de 1.ª enseñanza de esta villa la circular del señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, fecha 6 de Noviembre último, referente al arreglo escolar, para que emita el informe que estime sobre el particular y que des-

pues se dé nuevamente cuenta del asunto al Ayuntamiento para la resolución que corresponda.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en cabildo del día 4 del actual y por acuerdo del mismo se remite al Gobierno civil de provincia para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL*.

Posadas 16 de Marzo de 1910.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde interino, Manuel Barroso.

pectiva la cuenta de consumos del mes de Septiembre último.

Se socorrieron con 7'50 pesetas á los vecinos pobres Francisco Manchado Ortiz, Antonio Ramón Jiménez y Salvador Alguacil Payar.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Bernabé Fernández de Villalta.

Concurrieron los señores Vergillos y Mesa.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 14 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894 se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Previo informe de la comisión de Consumos se acordó que la caja municipal abone los gastos de personal y material que ocasiona la cobranza del impuesto, y que el Depositario siga rindiendo la cuenta mensual.

Se autorizó al director del Instituto y Real Colegio para que verifique el enchufe que desea en la tubería general que pasa por la ronda del paseo público.

Visto el informe emitido por la comisión respectiva, se aprobó la cuenta de consumos del mes de Septiembre próximo pasado.

Se concedió un socorro de 7'50 pesetas á la vecina pobre Encarnación Exojo Pozo.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Bernabé Fernández de Villalta.

Concurrieron los señores Serrano, Vergillos, Pérez, Aranda y Valle.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 21 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894 se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Previo informe de la comisión de Consumos se acordó acceder á lo que pretende don Cristóbal Moreno, respecto á que se considere legal el depósito de granos que fué concedido por la Administración.

Se acordó aceptar al Concejal señor Torre-Isunza la dimisión que hace del cargo de Síndico de la Comunidad de Labradores.

Se concedió un socorro de 7'50 pesetas á la vecina pobre Rafaela Guerrero Ramírez.

Sesión del día 30

Presidencia del primer Teniente Alcalde don José Pérez Arroyo.

Concurrieron los señores Vergillos y Mesa.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 28 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se admitió á don Francisco Pulido Castro la renuncia que hace del cargo de agente ejecutivo, facultándose al señor Alcalde para que designe la persona que haya de reemplazarle.

Se acordó acatar cuanto dispone la superioridad acerca de las confección de los repartimientos de rústica y urbana y conformarse con las operaciones aritméticas practicadas por la Junta pericial para determinar el tanto por ciento con que ha de ser gravada la riqueza.

No cubriéndose con los donativos hechos los gastos que han ocasionado los obsequios hechos á las tropas expedicio-

Ayuntamiento de Palma del Río.—Año de 1909

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

Núm. 342

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.	2.187 89	895 40	"	1.292 49
2 Montes.	"	"	"	"
3 Impuestos.	10.497 50	9.049 95	"	1.447 55
4 Beneficencia.	"	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"	"
7 Extraordinarios.	250	"	"	250
8 Resultas.	50.168 48	11.598 67	"	38.569 81
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	101.494 44	70.118 44	"	31.376
10 Impuesto de utilidades y 1'20 por 100 de los pagos.	1.580	1.364 65	"	215 35
TOTALES DE INGRESOS	166.178 31	93.027 11	"	73.151 20
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	13.036 50	10.686 53	"	2.349 97
2 Policía de seguridad.	3.976 12	3.379 33	"	596 79
3 Policía urbana y rural.	8.818 75	7.857 32	"	961 43
4 Instrucción pública.	1.450	487 50	"	962 50
5 Beneficencia.	6.701 70	3.790 57	"	2.911 13
6 Obras públicas.	3.700	2.748 77	"	951 23
7 Corrección pública.	4.239 65	1.475 14	"	2.764 51
8 Montes.	"	"	"	"
9 Cargas.	72.222 19	49.051 66	"	23.170 53
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"	"
11 Imprevistos.	1.864 92	1.462 66	"	402 36
12 Resultas.	135.958 15	7.142 83	"	128.815 32
	251.967 98	88.082 21	"	163.885 77
EXISTENCIA EN CAJA.	"	4.944 90	"	"
		93.027 11	"	"

Verificado el arqueo en 30 de Noviembre último, dió el resultado siguiente:

Existencia en caja en 1.º de dicho mes, en efectivo, según el libro de arqueo.....	Pesetas.
Ingresado durante el mismo mes por valores del ejercicio corriente y de los anteriores.....	247 23
	8.858 33
	9.105 56
	4.160 66
	4.944 90

Satisfecho en el propio mes por obligaciones corrientes y ampliación.....

Existencia en efectivo para el mes siguiente.....

Palma del Río 1.º de Diciembre de 1909.—El Regidor Interventor, José Nieto.—El Secretario, José Bazo.

CABRA

Núm. 972

Extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1909.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Bernabé F. de Villalta y Curado.

Concurrieron los señores Torre-Isunza y Vergillos.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 30 del mes pasado no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894 se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se aprobó una venta de agua hecha por

don José Muñoz Moreno á don Juan Porras Ascanio.

Se presentó y fué aprobada la distribución de fondos del corriente mes.

Se desestimó un oficio del Concejal don Pedro de Torre-Isunza por el que renuncia el cargo de vocal de la Junta de Administración y Gobierno del Real Colegio de la Purísima Concepción.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Bernabé F. de Villalta y Curado.

Concurrieron los señores Vergillos y Mesa.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 7 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894 se

consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se aprobaron los pliegos de condiciones de los arbitrios del mercado, vía pública, pesas y medidas y el del impuesto de consumos; se facultó al señor Alcalde presidente para que señale el día en que han de tener lugar las respectivas subastas, y se designaron los Concejales que han de asistir á ellas.

A propuesta de la Contaduría se reconocieron tres créditos en contra de este Ayuntamiento, que ascienden en junto á la cantidad de pesetas 621'44.

Se aprobó un traslado de agua que solicita don Domingo Casas Ortiz en representación de don José Quevedo Morales.

Se aprobó una venta de agua hecha por don Antonio Serrano Moreno á favor de don Francisco León Moral.

Se pasó á informe de la comisión res-

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 981

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1910, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 6

Se tomaron los siguientes acuerdos:
Aprobar el acta de la anterior.

Que la comisión de policía urbana y rural informe acerca de la solicitud presentada por varios vecinos que piden la apertura de una calle á espaldas de la calle Génova.

Conceder á Juan Jurado Martorell un socorro de 10 pesetas, y que guarde turno para incluirlo en la nómina mensual de socorros que se conceden para lactancia de niños pobres.

En vista de la queja producida por varios vecinos, se acordó notificar al presidente de la Sociedad eléctrica que encienda y apague las luces á las horas estipuladas en el contrato.

Que se adicione al artículo 171 de las Ordenanzas municipales el extremo de que, además de la marca que se pone en el pan que se fabrica, dando á conocer el nombre del fabricante, se estampe el peso, para que pueda ser comprobado.

Se acordó, á propuesta del señor Alcalde, aumentar cuatro guardias municipales, tres para prestar servicio de día y uno para el cuidado y conservación del alborado público, y que la comisión de Hacienda emita informe proponiendo la transferencia de crédito que debiere acordarse para satisfacer esta nueva obligación.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero, acordándose remitirlo al señor Gobernador civil para que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 13

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder á Bartolomé Pedraza Sánchez un socorro de 10 pesetas para lactancia de una niña y que guarde turno para incluirlo en la nómina correspondiente.

Igual acuerdo se tomó respecto á Juan Francisco Romero Muñoz.

Que se instale una lámpara del alumbrado público en la terminación de la calle Navalengua, según lo han solicitado varios vecinos.

Se aprobó el informe de la comisión de Hacienda respecto á transferir 2.040 pesetas de los capítulos 1.º 3.º y 11 del presupuesto al capítulo 2.º artículo 2.º para sueldo de cuatro guardias municipales que se aumentan para el mejor servicio público, acordándose se exponga al público el expediente, por término de quince días, previos los correspondientes anuncios, para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones, sometiéndose después á la discusión y aprobación de la Junta municipal.

Nombrar una comisión especial, compuesta de los Concejales don Antonio Illescas, don Pedro Díaz, don Esteban Rodríguez, don Juan Blanco y don Juan Antonio Ruiz, con objeto de que informen acerca de si en el local llamado Audiencia pueden establecer los tablajeros puestos para la venta pública.

(Concluirá.)

Imp. La Opinión.—García Lovera, 16.

arias de Melilla se acordó pasar la lista de suscripción á aquellas personas que aun no hallan contribuido, y si tampoco de este modo se saldase la cuenta de dichos gastos que se someta de nuevo al Ayuntamiento.

Accediendo á lo que solicita don Gustavo Panadero Velasco, se acordó inscribir á su nombre los tres centilitros de agua con que se halla dotada la casa de su propiedad número 13 de la calle Empeñada.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 5 del corriente.

Cabra 7 de Marzo de 1910.—El Secretario, Joaquín Mora.—V.º B.º: El Alcalde, Bernabé F. de Villalta.

Núm. 972

Extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1909.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Bernabé Fernández de Villalta.

Concurrieron los señores Vergillos y Mesa.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 4 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894 se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se presentó y fué aprobada la distribución de fondos del corriente mes.

Se pasó á informe de la comisión de Beneficencia lo propuesto por la presidencia respecto al envío de algún donativo á dos soldados de este pueblo que se hallan heridos en el Hospital de Málaga.

Se aprobaron los extractos de sesiones de los meses de Junio á Septiembre, disponiendo se remitieran al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

En vista de que no había dado resultado satisfactorio el acuerdo de la sesión anterior, relativo á que se pasara á las personas que no hubiesen contribuido la lista de la suscripción abierta para obsequiar á las tropas expedicionarias de Melilla, se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevisos la cantidad que falte para cubrir los gastos hechos con este fin.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Bernabé Fernández de Villalta.

Concurrieron los señores Redondo, Mármo, Serrano, Vergillos y Lama.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 11 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894 se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se aprobó el expediente de adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos de 1910, y en vista de que la subasta celebrada el día 5 había resultado desierta, se declaró que, conforme á lo acordado por la Junta de asociados en sesión de 24 de Septiembre próximo pasado, se toma por establecida la administración municipal para hacer efectivo el expresado impuesto durante dicho año.

Se pasó á informe de la comisión respectiva la cuenta de consumos del mes de Octubre último.

Se acordó celebrar en la sesión ordinaria próxima un sorteo entre los Concejales proclamados por los distritos primero y tercero en las elecciones municipales últimas, para determinar quienes ocuparon las vacantes extraordinarias

ocurridas por fallecimiento de don José Tejada y don Francisco Domínguez.

La Corporación aprobó el nombramiento de agente ejecutivo en comisión hecho por el señor Alcalde presidente á favor de don Rafael Aguado del Río.

También se acordó, en vista de que en los expedientes instruidos por el anterior agente se hallan acumulados los débitos, declararlos nulos y fenecidos; que se libren nuevos certificados de descubiertos por trimestres de los débitos de 1906 y 1907; que se incoen nuevos expedientes, cuidando de no pasar á los descubiertos que existen por el reparto de 1907 sin haber agotado la vía ejecutiva contra los deudores del primer semestre de 1906, y que los procedimientos por censos de Propios y descubiertos del extrarradio se sigan en la forma acostumbrada.

Se aprobó un arreglo de agua verificado entre doña Marta Leiva Alguacil y don Antonio Corpas Jiménez.

Se aprobó una venta de agua hecha por don José Piedra Lama á favor de doña María Barba y Mora.

Se concedió un socorro de 7'50 pesetas á la vecina pobre Luisa Moreno y Fuentes.

Quedó enterada la Corporación de que en el día de hoy se había presentado don Manuel de la Rosa Tapia, delegado especial de la Delegación de Hacienda de la provincia, á girar una visita de inspección á este Ayuntamiento.

Se acordó ejecutar el acuerdo de 28 de Agosto del año pasado relativo á la habitación del tubo que corre paralelo al que conduce actualmente el agua desde la Cruz del Atajadero á las llaves del bifurcación, y que por el señor Presidente se pidan á la casa Tomás de Villanueva y Geltrú los tubos que para esta reforma sean necesarios.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Bernabé Fernández de Villalta.

Concurrieron los señores Vergillos, Mármo, Serrano, Redondo y Jiménez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 18 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894 se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se verificó el sorteo anunciado en la sesión anterior para determinar quienes ocuparon las vacantes extraordinarias de los señores don José Tejada y don Francisco Domínguez, elegidos por los distritos 1.º y 3.º, resultando designados por la suerte los Concejales don Emilio Valle Moreno y don Rafael Mesa Lucena, formándose después relaciones de los señores Concejales que han de dejar de pertenecer al Ayuntamiento en 31 de Diciembre próximo y de los que deben continuar en su cargos.

Habiendo resultado desierta la subasta para el arrendamiento del impuesto de pesas y medidas se acordó convocar á otra segunda para las 12 del jueves 23 de Diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo.

Resultando también desierta la subasta celebrada para el arrendamiento del arbitrio del mercado y vía pública, se acordó así mismo celebrar otra segunda subasta para las trece horas del mismo día 23 de Diciembre y bajo el tipo de 13.501 pesetas.

Previo informe de la Comisión del ramo se aprobó la cuenta de consumos del mes de Octubre próximo pasado.

Visto el informe de la comisión de Obras públicas se acordó indemnizar á la maestra de la segunda escuela de niñas doña Consuelo Luengo Palacios con la suma de 26'25 pesetas mensuales que satisface de alquiler por la casa número

14 de la calle San Juan de Dios, mientras subsistan las causas que han motivado su reclamación.

Se aprobó una venta de agua hecha por doña María de la Sierra Caballero Fernández á favor de don Manuel Gan Arcos.

También se aprobó otra venta de agua hecha por don Mariano Caballero Blancas á favor de su hermano don Juan.

A propuesta de la comisión de aguas, fuentes y cañerías se acordó prohibir en lo sucesivo el establecimiento de nuevas fuentes con menos de 5 centilitros de agua, así como también que la dotación de las actuales se disminuya cuando no alcancen dichas cifras ó cuando pueda quedar con menos cantidad de la señalada si se hace alguna segregación.

A propuesta de la comisión de Cementerios se acordó modificar los artículos 6.º párrafo 4.º, 8.º, 108 y 109 del Reglamento y tarifa del cementerio, redactándolos nuevamente con la modificación de que las sepulturas de la Zona 3.ª lleven marco de ladrillo y elevando los derechos de tarifa á 14 y 9 pesetas, según que se trate de sepulturas para adultos ó párvulos.

Se acordó conceder una gratificación de 25 pesetas con cargo á imprevisos al guardar particular de la calle Martín Belda, Lorenzo Corpas García, por los servicios de carácter público que frecuentemente viene prestando.

Se acordó acatar lo resuelto por la superioridad acerca de la adquisición por este Ayuntamiento de la casa panera del Pósito, con la salvedad de que ultimado como se halla el presupuesto de 1910 es imposible elevar la consignación para el pago del primer plazo de citado edificio, pero que al formarse el correspondiente á 1911 se allanará esta dificultad.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Bernabé Fernández de Villalta.

Concurrieron los señores Redondo y Vergillos.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 25 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894 se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Habiendo fallecido el inspector de carnes don Francisco Martínez Albendín, se acordó designar á don José Moreno Alguacil para que interinamente desempeñe ese cargo.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Bernabé Fernández de Villalta.

Concurrieron los señores López, Calvo, Lama y Heredia.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la presente sesión se celebra en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la anunciada para el jueves 4 de este mes por falta de número de señores vocales.

Se aprobó el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1910.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 5 del corriente.

Cabra 7 de Marzo de 1910.—El Secretario, Joaquín Mora.—V.º B.º: El Alcalde, F. de Villalta.